

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

Visto, el expediente digital con Registro N° F2090-20230000070, de fecha 18 de julio de 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre Reactualización de Matrícula en el Semestre Académico 2023-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 012927-2022-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2022, se resuelve "Dejar sin Vigencia a la Escuela (0) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas" de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Resolución Decanal N°000229-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023, se autoriza la Reactualización de matrícula para el 'Semestre Académico 2023-1, a favor de la alumna **VILLAGOMEZ PICHILINGUE WENDY FABIOLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que mediante Resolución Decanal N° 000659-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de junio de 2023, se autoriza el "**Traslado Interno**" automático a favor del estudiante de **la Escuela** (0) a la Escuela (1), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y se aprueba la "**Convalidación de Cursos**";

Por los considerandos expuestos, debido al tiempo en que se ejecutó el Traslado Interno y la posterior Convalidación de Cursos la alumna en mención no pudo concretar su matrícula:

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. Modificar el Primer Resolutivo de la Resolución Decanal Nº 000229-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 14 de marzo del 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según se indica:

DICE:

Autorizar la reactualización de matrícula para el **Semestre Académico 2023-I** a favor de la alumna **VILLAGOMEZ PICHILINGUE WENDY FABIOLA** con código de matrícula Nº **04200152**.

DEBE DECIR:

Autorizar la reactualización de matrícula para el **Semestre Académico 2023-II** a favor de la alumna **VILLAGOMEZ PICHILINGUE WENDY FABIOLA** con código de matrícula Nº **04200152**

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

- 2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.
- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato a Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

